



escritura el Ing. Carlos Delgado Garzón, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, llevada a efecto el día treinta de octubre de dos mil diez. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. se constituyó con la denominación de Empresa Eléctrica Miraflores Sociedad Anónima Civil y Mercantil, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Quinto del Cantón Cuenca, Abelardo Tamariz Crespo, el dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta, inscrita en el Registro Mercantil con el número diecisiete el once de septiembre de mil novecientos cincuenta. Posteriormente, con fecha veinte y uno de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se cambia de denominación a "Empresa Eléctrica Cuenca S.A.", se aumenta el capital social y se procede a reformar y codificar los Estatutos de la compañía, mediante escritura celebrada ante el señor Notario Público Primero del cantón Cuenca, Juan de Dios Corral Moscoso, inscribiéndose con fecha veinte y cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres con el número cuarenta. Con fecha veinte y siete de julio de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura celebrada ante el señor Notario Público Segundo, del Dr. Ruben Vintimilla Bravo, inscrita con el número ciento uno el treinta de agosto de mil novecientos setenta y nueve, la Compañía cambia de denominación a "Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.", aumenta su capital, reforma y codifica

2

sus Estatutos. Posteriormente mediante escritura pública de ocho de julio de dos mil diez, otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, se procede a incrementar el capital suscrito y en virtud de aquello reformar el artículo quinto del capítulo segundo del Estatuto Social, inscribiéndose con fecha seis de agosto de dos mil diez dicho acto societario en el Registro Mercantil bajo el número quinientos nueve. Con fecha treinta y de octubre de dos mil diez la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve incrementar el capital suscrito de la Compañía de ciento cincuenta y un millones ocho cientos setenta mil quinientos setenta dólares de los Estados Unidos de América a ciento cincuenta y cuatro millones setecientos nueve mil seis cientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América y en virtud de aquello reformar el artículo quinto del capítulo segundo del Estatuto Social, todo en forma constante en el acta de sesión de Junta General de Accionistas y sus documentos habilitantes que se transcriben como parte de esta escritura.

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes anotados, en la calidad con la que comparezco declaro aumentado el capital suscrito de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A. y reformado el artículo quinto del capítulo segundo del Estatuto Social de la Compañía, todo en la forma constante en el acta de sesión de Junta General de Accionistas de fecha treinta de octubre de dos mil diez, Y Memorando PE-0909, de veinte y uno de octubre del dos mil diez, puesto en conocimiento de la junta.

---

Como consecuencia de ello el Artículo Quinto del Capitulo Segundo del Estatuto dirá: "El capital suscrito de la Compañía es de ciento cincuenta y cuatro millones setecientos nueve mil seis cientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento cincuenta y cuatro millones setecientos nueve mil seiscientos cuarenta y un acciones de un dólar cada una, numeradas del número cero cero uno al número ciento cincuenta y cuatro millones setecientos nueve mil seiscientos cuarenta y uno, ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles".

DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR COMPAÑIA ANÓNIMA. Uno.- Cuadro de integración de capital en los que constan la fracción pendiente de capitalizar del aumento anterior, la reinversión de utilidades de dos mil nueve y la capitalización de reserva legal y donaciones, correspondiente a cada entidad accionista; Dos.- Copia certificada del Acta de Sesión número doscientos treinta y tres de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta de octubre de dos mil diez, y memorando PE-909, de veinte y uno de octubre del dos mil diez; Tres.- Nombramiento del señor Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A. Documentos estos que forman parte de esta escritura, que el señor Notario sabrá protocolizar. La cuantía del presente aumento y reforma de estatutos queda establecida en el mismo valor del incremento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Dr. Miguel Cordero Palacios. ABOGADO MATRÍCULA NUMERO MIL OCHENTA Y SEIS. Hasta aquí la minuta que se agrega. . DOCUMENTOS HABILITANTES

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.  
 CUADRO DE INTEGRACION PARA AUMENTO DE CAPITAL

C/D	NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL		RESERVA POR DONACIONES	TOTAL	Fraccion Actual	Nuevo Capital
				UTILIDADES 2009	RESERVA LEGAL				
	SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO-SEMPLADES	1.311.519,00	24.518,00	0,75	403,25	20.485,03	24.518,28	0,28	1.336.037,00
	MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE	104.930.662,00	1.961.572,00	0,74	32.262,82	1.636.943,39	1.961.572,31	0,31	106.892.134,00
	MUNICIPALIDAD DE CIENCIA	12.400.960,00	231.824,00	0,58	3.812,90	193.694,49	231.824,08	0,08	12.632.784,00
	GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY	26.721.557,00	489.533,00	0,92	8.216,03	417.372,39	499.533,52	0,52	27.221.090,00
	CONSEJO PROVINCIAL DEL CANAR	3.814.557,00	71.309,00	0,08	1.172,86	59.590,76	71.309,40	0,40	3.885.868,00
	MUNICIPALIDAD DE MORONA	455.090,00	8.508,00	0,82	1.172,86	7.108,19	8.508,27	0,27	463.598,00
	CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	1.248.957,00	23.348,00	0,88	394,01	19.507,85	23.348,87	0,87	1.272.305,00
	MUNICIPALIDAD DE SANTA ISABEL	342.128,00	6.396,00	0,95	103,19	5.343,81	6.396,69	0,69	348.524,00
	MUNICIPALIDAD DE BIBLIAN	203.985,00	3.813,00	0,94	62,71	3.185,79	3.813,86	0,86	207.778,00
	MUNICIPALIDAD DE SISISIG	441.275,00	8.250,00	0,93	135,68	6.892,41	8.250,12	0,12	449.525,00
TOTALES:		151.870.570,00	2.839.071,00	7,5800	46.695,58	420.258,42	2.839.075,50	4,5000	154.709.641,00

Ing. Carlos Delgado Garzon  
 Presidente Ejecutivo y Representante Legal  
 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

3



ACTA N° 233

**SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. CELEBRADA EL DÍA  
SABADO 30 DE OCTUBRE DE 2010**

**SUMARIO:**

1.- La Junta General de Accionistas resuelve incrementar el capital suscrito de la Compañía en \$2'839.071, de conformidad con los datos y documentación que consta en el expediente de la sesión. Concomitante con el incremento de capital suscrito la Junta General de Accionistas resuelve reformar el Artículo Quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, cuyo texto será el siguiente:

“El capital suscrito de la Compañía es de ciento cincuenta y cuatro millones setecientos nueve mil seis cientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América dividido en ciento cincuenta y cuatro millones setecientos nueve mil seiscientos cuarenta y un acciones de un dólar cada una, numeradas del número 001 al número 154'709.641, ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles”.

La Junta General de Accionistas confiere a la Presidencia Ejecutiva amplias atribuciones para que realice los trámites que sean necesarios ante los Organismos competentes tendientes a legalizar la escritura de Aumento de Capital suscrito de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. (Ref: Memorando PE-0909 de 2010-10-21; DAJ-1030 de 2010-10-14)

Junta General Extraordinaria de Accionistas N° 233

Octubre 30 de 2010

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR S.A.  
Pag. N° 1  
  
SECRETARIA GENERAL

4

04

**INSTALACIÓN Y CONCURRENCIA:**

En Cuenca, en la sala de sesiones de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, Compañía Anónima, ubicada en el Edificio de la Av. Max Uhle y Pumapungo, a las 12:20 del día sábado treinta de octubre de dos mil diez, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas N° 233, con la presencia de los siguientes Accionistas:

**MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE**, representado por el **Ing. ROGER CARCHIPULLA**, acreditado mediante carta poder otorgada por el **Ing. MIGUEL CALAHORRANO CAMINO**, Ministro de Electricidad y Energía Renovable, Institución que tiene suscritas y pagadas ciento cuatro millones novecientos treinta mil quinientos sesenta y dos acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,

**SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO – SENPLADES**, representada por la **Econ. CARMEN BALAREZO**, acreditada mediante carta poder otorgada por la **Lcda. MARÍA CARIDAD VÁSQUEZ**, Subsecretaria de Planificación y Desarrollo del Austro, Institución que tiene suscritas y pagadas un millón trescientos once mil quinientos diecinueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,

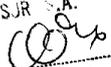
**I. MUNICIPALIDAD DE MORONA**, representada por el **Ing. JUAN ANTICH CARRILO**, acreditado mediante carta poder otorgada por el **Opt. HIPÓLITO ENTZA CHUPE**, Alcalde del **Cantón Morona**, Institución que tiene suscritas y pagadas cuatrocientos cincuenta y cinco mil noventa acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,

2

*Junta General Extraordinaria de Accionistas N° 233*

*Octubre 30 de 2010*

*Pag. N° 2*

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL  
CENTRO SUR S.A.  
  
SECRETARÍA GENERAL



Asisten también el Ing. Hernán Urgilés, el Dr. Miguel Cordero, el Ing. Gerardo Larriva y la Dra. Catalina García; Representante Legal del Comisario de la Empresa, Director de Asesoría Jurídica, Auditor Interno y Secretaría General, respectivamente. El Ing. Carlos Dalgado Garzón, Presidente Ejecutivo de la Compañía actúa como Secretario de la Junta.- A la hora y día indicados y previa lectura de la convocatoria publicada el jueves 21 de octubre en Diario El Tiempo de esta ciudad, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, bajo la dirección del Ing. Roger Carchipulla Apolo designado para presidir la sesión en ausencia del titular, con el fin de conocer y resolver los asuntos constantes en el siguiente Orden del Día: 1. Incremento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al incremento.

**UNO) INCREMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA PARTE PERTINENTE AL INCREMENTO.-**

Por Secretaría se procede a la lectura del memorando PE-0909 del 21 de octubre de 2010, por medio del cual se pone a consideración de la Junta General de Accionistas el Incremento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, en la parte pertinente al Incremento.- El **Ing. Roger Carchipulla** indica que la información es clara, así como la explicación y los datos expuestos; por lo que, sugiere que se acoja la reforma solicitada, de acuerdo al proyecto de resolución que se presenta en el expediente de esta sesión.- La **Eco. Carmen Balarezo** se manifiesta a favor de aceptar la reforma del Estatuto.- Con estas intervenciones, la Junta General de Accionistas resuelve: **RESOLUCIÓN N° 233-705.-** La Junta General de Accionistas resuelve incrementar el capital suscrito de la Compañía en \$2'839.071, de conformidad con los datos y documentación que consta en el expediente de la sesión. Concomitante con el incremento de

Junta General Extraordinaria de Accionistas N° 233

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL  
Octubre 30 de 2010 CENTRO SUR S.A. Pág. N° 3

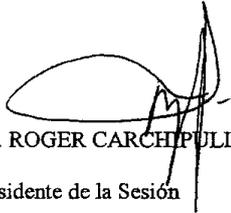
*[Firma]*  
SECRETARIA GENERAL

capital suscrito la Junta General de Accionistas resuelve reformar el Artículo Quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, cuyo texto será el siguiente:

“El capital suscrito de la Compañía es de ciento cincuenta y cuatro millones setecientos nueve mil seis cientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América dividido en ciento cincuenta y cuatro millones setecientos nueve mil seiscientos cuarenta y un acciones de un dólar cada una, numeradas del número 001 al número 154’709.641, ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles”.

La Junta General de Accionistas confiere a la Presidencia Ejecutiva amplias atribuciones para que realice los trámites que sean necesarios ante los Organismos competentes tendientes a legalizar la escritura de Aumento de Capital suscrito de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. (Ref. Memorando PE-0909 de 2010-10-21; DAJ-1030 de 2010-10-14)

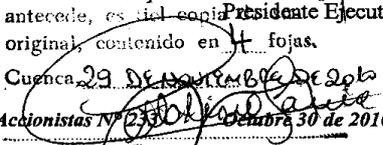
Siendo las 12:40 se termina la sesión, concediéndose un receso para la elaboración del presente resumen, luego de transcurrido el mismo, se procede con la respectiva lectura, para constancia suscriben.


 EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR  
 Ing. ROGER CARCHIPULLA APOLO      Ing. CARLOS DELGADO GARZÓN  
 Presidente de la Sesión      Presidente Ejecutivo - Secretario

CERTIFICO: que el documento que antecede, es una copia original, contenido en 4 fojas.

Cuenca, 29 DE NOVIEMBRE DE 2010

Junta General Extraordinaria de Accionistas Nº 2330      Octubre 30 de 2010      Pag. Nº 4

  
 Dra. Catalina García  
 SECRETARIA GENERAL



OFICIO P.E. N° **3140**

Cuenca, 21 de Junio de 2010

Ingeniero  
CARLOS DELGADO GARZON  
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme dirigirme a usted y hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas N° 230, celebrada el día de hoy, 21 de Junio 2010, designó a usted Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., para un periodo estatutario de dos años.

De conformidad con el Estatuto de la Compañía, solo a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, sabiendo que las demás atribuciones constan en las Escrituras Públicas otorgadas ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 19 de noviembre de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil, con el N° 159, el 24 de abril de 2002; el 18 de agosto de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil, con el N° 617, el seis de octubre de 2008; y, el 20 de enero de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil, con el N° 71, el 11 de febrero de 2009.

Atentamente,

  
Dr. David Acurio Páez  
PRESIDENTE OCASIONAL DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

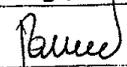
Acepto la designación de Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

Cuenca, 21 de Junio de 2010

  
Ing. Carlos Delgado Garzón  
CC N° 0101097244



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1199 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 21 JUN 2010

  
El Registrador Mercantil



*Iluminando el futuro*



05/11/2010

Señor: DELGADO GARZON CARLOS EDUARDO

Representante Legal de la Empresa EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR CA

Ruc 0190003809001

Dirección AV. MAX UHLE S-N Y AV. PUMAPUNGO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR CA MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDIOS DE RESERVA	PLANILLAS DE ABONOS	PLANILLAS DE RESERVAS	PERIODOS AFILIADOS
0001	525	Sin deuda	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR	0101097244	DELGADO GARZON CARLOS EDUARDO	AZUAY

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2010-11-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
 Lda. Elvia García  
 CENTRO DE ATENCION UNIVERSAL AL CLIENTE

*[Firma]*

Firma del Funcionario  
 1705030656  
 GARCIA MERA ELVIA

SECRETARIA DIRECCION PROVINCIAL AZUAY

*[Firma]*

Lda. Felipe Albornoz Peña

Firma del Director Provincial

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a de - 5 NOV. 2010

*[Firma]*  
 Notario Dgo S



*[Handwritten marks]*

Memorando PE-0909

Cuenca 21 de octubre de 2010

Para: Señor Presidente y Señores Accionistas

De: Presidente Ejecutivo

Asunto: Incremento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al incremento

A través de este medio me permito poner en consideración de la Junta General de Accionistas la documentación relacionada con el Incremento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al incremento y solicito comedidamente se sirvan proceder con su autorización, pues corresponde a la reinversión de las utilidades, reserva legal y donaciones del ejercicio económico 2009 y a la fracción del último incremento, según lo resuelto por este Organismo en sesión N° 229 del 21 de mayo de 2010.

El capital de la Empresa ascendería a \$154'709.641, de acuerdo con el nuevo cuadro de integración que se anexa.

Al respecto, se cuenta con el pronunciamiento favorable de la Superintendencia de Compañías, Intendencia de Cuenca, constante en Oficios N° SC.DIC.C.10-01916 del 11 de octubre y SC.UJU.C.10-0287 del 8 de octubre de 2010, respectivamente, cuyas copias adjunto.

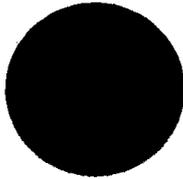
  
CARLOS DELGADO GARZÓN

Copias: Archivo (1)

Leída que le fue la presente escritura, íntegramente al otorgante,  
por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma en unidad de  
acto: doy fe. f.) C. Delgado. f.) R. Vintimilla B. Notario -  
número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero  
esta segunda copia que firmo y sello en la ciudad de Cuen-  
ca, a en el mismo día de su celebración.

Dr. Rubén Vintimilla B  
Notario 2º



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he  
sentado razón de su aprobación en la Superintendencia  
de Compañías, mediante resolución No. SC-DIC-C-10-964 de 21  
de diciembre del 2010. Cuenca, 22 de diciembre del 2010.

Dr. Eduardo Cobo Castro  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

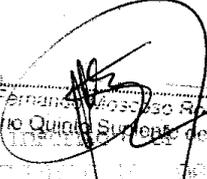


DOY FE Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. Cuenca 27 de Diciembre del 2010.

DOY FE. Que , dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIG.C.10.964, de fecha 21 de Diciembre del 2010, he sentado la raon correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR S.A. Cuenca a 27 de Diciembre del 2010.



Notaría Quinta  
CUENCA - ECUADOR

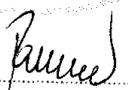
  
FERNANDO JOSÉ ROMERO  
Notario Quinto Sur Este del Oriente

RA-

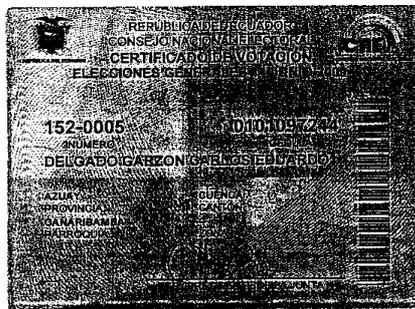
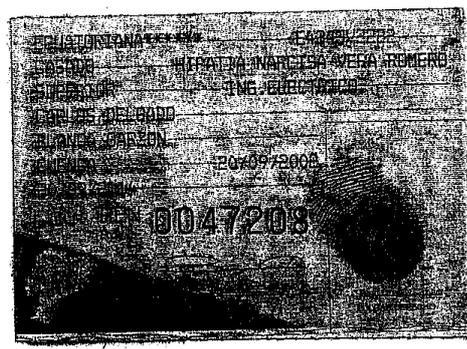
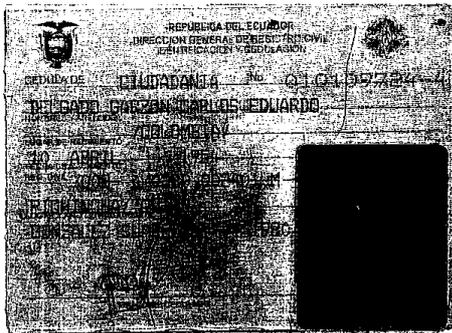


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10. 964 de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinte y uno de diciembre del dos mil diez, bajo el No. 842 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.172. CUENCA, VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA





**CERTIFICO:** Que la anterior fotocopia es igual al original que se presento para su evidencia,

Cuenca, a ..... de 30 NOV. 2010.

Dr. *[Signature]*  
Notario No 2

